Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018

"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

San Lorenzo, 10 de octubre de 2018

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD N° 28/2018 para el "Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas".

1. Antecedentes

Los Pedidos del Director Administrativo de Casa Matriz, Directores de las Filiales de Caaguazú, Villarrica y San Estanislao, en los que solicitan el servicio de ceremonial para actos de graduación.-
Sobre la base de dichos pedidos, el Señor Decano, autorizo en fecha 23 de agosto de 2018 el inicio del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2018 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso de servicio de ceremonial para actos de graduación de la Filiales de la Institución.-
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: -

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
f. Que, el Decreto N° 8452/2018 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
g. La Resolución Decanato N° 04 del 02 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 75.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 280 – Servicio de ceremonial, gastronómico y funerarios.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 28/2018 "Servicio de Ceremonial para actos de graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 17 de setiembre del 2018. El número de ID es el N° **351698**. El número de expediente virtual es el **323262.-**

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 04 de octubre de 2018 a las 09:00 horas. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 31/2018; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

N°	Empresas Oferentes	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3
1	NOW S.A.	G 6.642.300.-	G 6.642.300.-	G 6.642.300.-
2	SENSICRED S.A.	G 8.691.600.-	G 8.691.100.-	G 8.691.100.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- NOW S.A.
- SENSICRED S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: -

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**NOW S.A.**	**SENSICRED S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NOW S.A.	SENSICRED S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: NOW S.A., SENSICRED S.A., cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto Nº 21909/03; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas y de los cuales las ofertas se clasifican en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación".-

Nº	Empresas Oferentes	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3
1	NOW S.A.	G 6.642.300.-	G 6.642.300.-	G 6.642.300.-
2	SENSICRED S.A.	G 8.691.600.-	G 8.691.100.-	G 8.691.100.-

Conforme a la evaluación realizada se procede a seleccionar a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma NOW S.A. para los Lotes Nº 1, 2 y 3 es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

Lote Nº	Servicio de Ceremonial para actos de graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas	Mejor oferta presentada económicamente
1	Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en la Filial de Caaguazú	NOW S.A.
2	Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en la Filial de Villarrica	NOW S.A.
3	Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en la Filial de San Estanislao	NOW S.A.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma NOW S.A., del cual se pudo constatar que la misma se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.-
Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.-

Seguidamente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma NOW S.A., citando a las siguientes personas: Mirian Candia Sánchez con C.I. Nº 1.778.890 (1.778.890) y María Clara Méndez con C.I. N° 2.388.987 (Representante Legal), verificándose que los registros personales de las mismas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública.-

Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la sociedad de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

REQUISITO	NOW S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación porque los servicios cotizados son de origen nacional.-

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

N°	RATIOS FINANCIEROS	NOW S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	**1,84**	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	**0,54**	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017)	**11.27**	CUMPLE

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma NOW S.A.; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia

A continuación, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente en su carta oferta, y en la que se pudo constatar que las mismas se ajustan a los requisitos solicitados en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	NOW S.A.
Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años en los servicios de ceremonial, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50 %) de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente. Dicho porcentaje será estimado sobre el monto máximo ofertado para cada lote.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 3 (tres) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por el oferente cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

Especificaciones Técnicas

El análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de cada uno de los lotes fue realizado sobre la base de las muestras solicitadas por nota y remitidas por las firmas NOW S.A. y SENSICRED S.A., las cuales fueron verificadas y cotejadas en base a las ofertas económicas presentadas, los cuales se detallan en los siguientes cuadros:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018

"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

Lote Nº 1: Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en la Filial de Caaguazú			
Ítem Nº	**Especificaciones Técnicas**	**Empresa**	**Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma**
1	ALQUILER DE SALÓN	NOW S.A.	Cumple
2	DECORACIÓN	NOW S.A.	Cumple
3	SERVICIO DE SISTEMA DE PROYECCIÓN	NOW S.A.	Cumple
4	PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA MESA PRINCIPAL	NOW S.A.	Cumple
5	PROVISIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO PARA INTERIOR	NOW S.A.	Cumple
6	PROVISIÓN DE MESA	NOW S.A.	Cumple
7	PROVISIÓN DE SILLA	NOW S.A.	Cumple
8	PROVISIÓN DE SILLAS CROMADAS	NOW S.A.	Cumple
9	TARIMA Y ACCESORIOS	NOW S.A.	Cumple
10	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	NOW S.A.	Cumple
11	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	NOW S.A.	Cumple
12	PROVISIÓN DE GASEOSA	NOW S.A.	Cumple

Lote Nº 2: Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en la Filial de Villarrica			
Ítem Nº	**Especificaciones Técnicas**	**Empresa**	**Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma**
1	ALQUILER DE SALÓN	NOW S.A.	Cumple
2	DECORACIÓN	NOW S.A.	Cumple
3	SERVICIO DE SISTEMA DE PROYECCIÓN	NOW S.A.	Cumple
4	PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA MESA PRINCIPAL	NOW S.A.	Cumple
5	PROVISIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO PARA INTERIOR	NOW S.A.	Cumple
6	PROVISIÓN DE MESA	NOW S.A.	Cumple
7	PROVISIÓN DE SILLA	NOW S.A.	Cumple
8	PROVISIÓN DE SILLAS CROMADAS	NOW S.A.	Cumple
9	TARIMA Y ACCESORIOS	NOW S.A.	Cumple
10	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	NOW S.A.	Cumple
11	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	NOW S.A.	Cumple
12	PROVISIÓN DE GASEOSA	NOW S.A.	Cumple

Lote Nº 3: Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en la Filial de San Estanislao			
Ítem Nº	**Especificaciones Técnicas**	**Empresa**	**Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma**
1	ALQUILER DE SALÓN	NOW S.A.	Cumple
2	DECORACIÓN	NOW S.A.	Cumple
3	SERVICIO DE SISTEMA DE PROYECCIÓN	NOW S.A.	Cumple
4	PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA MESA PRINCIPAL	NOW S.A.	Cumple
5	PROVISIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO PARA INTERIOR	NOW S.A.	Cumple
6	PROVISIÓN DE MESA	NOW S.A.	Cumple
7	PROVISIÓN DE SILLA	NOW S.A.	Cumple
8	PROVISIÓN DE SILLAS CROMADAS	NOW S.A.	Cumple
9	TARIMA Y ACCESORIOS	NOW S.A.	Cumple
10	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	NOW S.A.	Cumple
11	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	NOW S.A.	Cumple
12	PROVISIÓN DE GASEOSA	NOW S.A.	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la empresa NOW S.A.; cumple con lo solicitado en cada lote ofertado.-

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento con las especificaciones técnicas
NOW S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **LOTE**.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 28/2018 **"Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas"**, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de **G 37.500.000** (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de **G 75.000.000** (Guaraníes setenta y cinco millones).-

A Continuación se detalla la recomendación de la adjudicación a ser realizada:

- Adjudicar a la firma NOW S.A.; el Lote N° 1: Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en la Filial de Caaguazú, por un valor mínimo de **G 12.500.000** (guaraníes doce millones quinientos mil) y un valor máximo de **G. 25.000.000** (guaraníes veinte y cinco millones), correspondientes al ejercicio fiscal 2018. A continuación se detalla los precios unitarios de los servicios a ser adjudicados:

Ítem N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	ALQUILER DE SALÓN	1	Evento	Día	1.800.000
2	DECORACIÓN	1	Evento	Día	1.300.000
3	SERVICIO DE SISTEMA DE PROYECCIÓN	1	Evento	Evento	680.000
4	PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA MESA PRINCIPAL	1	Evento	Día	650.000
5	PROVISIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO PARA INTERIOR	1	Evento	Día	1.100.000
6	PROVISIÓN DE MESA	1	Evento	Día	45.000
7	PROVISIÓN DE SILLA	1	Evento	Día	1.500
8	PROVISIÓN DE SILLAS CROMADAS	1	Unidad	Unidad	2.500
9	TARIMA Y ACCESORIOS	1	Unidad	Unidad	1.050.000
10	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Unidad	1.800
11	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	1	Unidad	Unidad	2.500
12	PROVISIÓN DE GASEOSA	1	Unidad	Unidad	9.000
Total Lote N° 1					**6.642.300**

Monto Mínimo	G. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil),
Monto Máximo	G. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

- Adjudicar a la firma NOW S.A.; el Lote N° 2: Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en la Filial de Villarrica, por un valor mínimo de **G 12.500.000** (guaraníes doce millones quinientos mil) y un valor máximo de **G. 25.000.000** (guaraníes veinte y cinco millones), correspondientes al ejercicio fiscal 2018. A continuación se detalla los precios unitarios de los servicios a ser adjudicados:

Ítem N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Now S.A.
1	ALQUILER DE SALÓN	1	Evento	Día	1.800.000
2	DECORACIÓN	1	Evento	Día	1.300.000
3	SERVICIO DE SISTEMA DE PROYECCIÓN	1	Evento	Evento	680.000
4	PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA MESA PRINCIPAL	1	Evento	Día	650.000
5	PROVISIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO PARA INTERIOR	1	Evento	Día	1.100.000
6	PROVISIÓN DE MESA	1	Evento	Día	45.000
7	PROVISIÓN DE SILLA	1	Evento	Día	1.500
8	PROVISIÓN DE SILLAS CROMADAS	1	Unidad	Unidad	2.500
9	TARIMA Y ACCESORIOS	1	Unidad	Unidad	1.050.000
10	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Unidad	1.800
11	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	1	Unidad	Unidad	2.500
12	PROVISIÓN DE GASEOSA	1	Unidad	Unidad	9.000
Total Lote N° 2					**6.642.300**

Monto Mínimo	G. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil),
Monto Máximo	G. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones).

- Adjudicar a la firma NOW S.A.; el Lote N° 3: Servicio de Ceremonial para Actos de Graduación en la Filial de San Estanislao, por un valor mínimo de **G 12.500.000** (guaraníes doce millones quinientos mil) y un valor máximo de **G. 25.000.000** (guaraníes veinte y cinco millones), correspondientes al ejercicio fiscal 2018. A continuación se detalla los precios unitarios de los servicios a ser adjudicados:

Ítem N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Now S.A.
1	ALQUILER DE SALÓN	1	Evento	Día	1.800.000
2	DECORACIÓN	1	Evento	Día	1.300.000
3	SERVICIO DE SISTEMA DE PROYECCIÓN	1	Evento	Evento	680.000
4	PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA MESA PRINCIPAL	1	Evento	Día	650.000
5	PROVISIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO PARA INTERIOR	1	Evento	Día	1.100.000
6	PROVISIÓN DE MESA	1	Evento	Día	45.000
7	PROVISIÓN DE SILLA	1	Evento	Día	1.500
8	PROVISIÓN DE SILLAS CROMADAS	1	Unidad	Unidad	2.500
9	TARIMA Y ACCESORIOS	1	Unidad	Unidad	1.050.000
10	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	1	Unidad	Unidad	1.800
11	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL	1	Unidad	Unidad	2.500
12	PROVISIÓN DE GASEOSA	1	Unidad	Unidad	9.000
Total Lote N° 3					**6.642.300**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

Monto Mínimo	G. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil),
Monto Máximo	G. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones).

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. -

Se concluye que el monto total para la adjudicación de los servicios a ser adquiridos y recomendados por este Comité de Evaluación creada para el efecto, se ajustaron a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia.-

Es nuestro informe.

Lic. José Mendieta Bemal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2018
CD Nº 28/2018 – "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS DE GRADUACIÓN EN LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Servicio de Ceremonial para actos de graduación en las Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas.*

Se deja constar que el presente informe complementario no altera la resolución de adjudicación a favor de la firma adjudicada, conforme a la Resolución remitida.

Se aclara que el informe complementario del Comité solamente es firmado por el Jefe de Contrataciones debido a la imposibilidad de tiempo de los miembros del Comité.

Lic. José Menchaca Bernal
Jefe Departamento de Contrataciones